



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15827

15/06/2020

38835

AUTOR/A: ÁLVAREZ FANJUL, Beatriz (GP)

RESPUESTA:

En relación con la cuestión planteada, se informa que la aplicación miDGT puede ser utilizada por cualquier ciudadano poseedor de un permiso español de conducción o titular de un vehículo matriculado en España.

En este sentido, para la verificación de la documentación digital, la DGT ha desarrollado la aplicación “Verifica miDGT” que ya utiliza la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y que será ofrecida a todos los cuerpos de vigilancia del tráfico, autonómicos o locales, incluidos los del País Vasco, para permitir la lectura de los códigos QR generados por la aplicación, si bien la propia aplicación ya incorpora medidas de seguridad visuales en la documentación digital. Es por ello que la aplicación podrá usarse plenamente por los ciudadanos del País Vasco.

Madrid, 21 de julio de 2020